

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 1 3 3/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Ord.460/2015 de fecha 30 de noviembre del año 2015, con autorización alcaldía
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°20 de fecha 13 de enero del año 2016
8. Certificado N° 630 de fecha 31 de diciembre del año 2015. Secretaria municipal.-
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS Extensión Horaria de Técnico en nivel superior de enfermería, Tens dental y Tens Farmacia , a contar del día 01 de Enero del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016 en el Cefam de Concón, a los siguientes funcionarios :

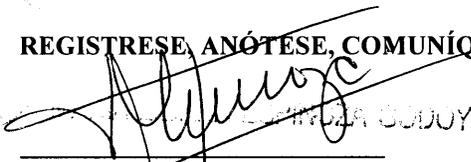
NOMBRE	FUNCION	HORAS
PAOLA EGUIGUREN S.	AUX.FARMACIA	3,5 HRS.- DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 04 HRS.- DIA SABADO
OSMER CHULLO M-	AUX.FARMACIA	3,5 HRS.- DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 04 HRS.- DIA SABADO
KAREN SANTIAGO A.	AUX.FARMACIA	3,5 HRS.- DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 04 HRS.- DIA SABADO
DORIS MARZAN A.	TENS	3,5 HRS.- DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 04 HRS.- DIA SABADO
FRANCISCA RUBILAR T	TENS	04 HRS.- DIA SABADO
YOHANNA SANHUEZA	TENS	3,5 HRS.- DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 04 HRS.- DIA SABADO
ROXANNA ACEVEDO	TENS	3,5 HRS.- DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 04 HRS.- DIA SABADO
FABIOLA JARA M.	TENS	3,5 HRS.- DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 04 HRS.- DIA SABADO
KRISIA CONTRERAS V.	TENS	3,5 HRS.- DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 04 HRS.- DIA SABADO
DANIELA SILVA C.	TENS	3,5 HRS.- DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y 04 HRS.- DIA SABADO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios Suma Alzada adscrito al establecimiento.

- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

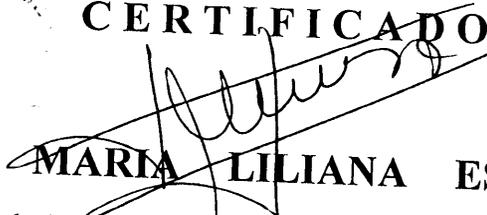
- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

Objetivo	Observado	Control

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO N° 630


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Concón, certifica:

En reunión ordinaria N° 36 de fecha 09 de Diciembre del 2015 en Acuerdo de Concejo N° 653, se aprueba el presupuesto de Salud con las funciones y objetivos del cargo de **TÉCNICO DE ENFERMERÍA EXTENSIÓN HORARIA**, cuenta 21.03.001 Honorarios suma alzada.

Se extiende el presente documento para ser adjuntado a los antecedentes que se envían a contraloría Regional

CONCON,

31 DIC 2015

MEG/evp

CERTIFICADO N° 20

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por esta institución, certifico que a la fecha del presente, el Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar lo siguiente: Cuenta de HONORARIOS A SUMA ALZADA 21.03.001.-

En Concón a, 13 de enero del año 2016.-



Renato Madriaza Retamal
RENATO MADRIAZA RETAMAL
JEFE DE ADMINISTRACION DESAM

RMR/rmr
C.C.:
• Archivo